

RESOLUCIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN, POR LA QUE SE DETERMINAN LAS PLAZAS VACANTES PARA CURSAR EN EL IES ORDOÑO II DE LEÓN EL BLOQUE COMÚN DEL NIVEL I DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE KÁRATE Y GIMNASIA, EN RÉGIMEN DE ENSEÑANZA A DISTANCIA, PARA EL CURSO 2025/2026.

La Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto, modificada por la Orden EDU/1195/2023, de 10 de octubre, por la que se desarrollan aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León, prevé en su artículo 15 la publicación de una resolución por la que se establezca el calendario del proceso de admisión en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. En su virtud, se ha publicado la Resolución de 3 de junio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el calendario del proceso de admisión para cursar el bloque común del nivel I de la actividad de formación deportiva de gimnasia y el bloque común de los niveles I y II de la actividad de formación deportiva de kárate en el Instituto de Educación Secundaria Ordoño II de León, y el bloque común de los ciclos inicial y final de grado medio de los títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña en el Instituto de Educación Secundaria Condesa Eylo Alfonso de Valladolid, en régimen de enseñanza a distancia, para el curso 2025/2026.

El apartado Tercero de dicha Resolución establece que el inicio del proceso de admisión se establecerá cuando la Dirección Provincial de Educación correspondiente, en este caso de León, determine las plazas vacantes, lo que deberá realizarse con carácter previo al inicio del plazo de solicitud, y que dicho plazo de solicitud de admisión, en este caso al IES "Ordoño II" de León para cursar el bloque común del nivel I de las actividades de formación deportiva de Kárate y Gimnasia, será desde el día 10 al 18 de noviembre de 2025, ambos días incluidos, y se formalizará según lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto. El resto de los plazos del calendario de admisión se ajustarán a lo determinado en los apartados 1 y 2 del artículo 19 de la Orden EDU/767/2020 de 6 de agosto.

Finalmente, de lo establecido en el apartado 5 se deriva que el IES "Ordoño II" deberá reflejar de forma destacada y accesible en su tablón de anuncios y en su página web, la información básica sobre el inicio del proceso de admisión y las vacantes ofertadas, para garantizar el adecuado conocimiento a los interesados. Dicha información básica se referirá al menos a los plazos, a la forma y a la documentación necesaria para realizar la solicitud y todo aquello que se estime necesario. Además, se dará acceso a la normativa de las enseñanzas deportivas.

En su virtud y de acuerdo con las funciones atribuidas en la normativa,

C/ Jesús Rubio, 4 - 24004 León - Teléf. 987 20 27 11- https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpleon/





RESUELVO

- 1º. Aprobar la oferta máxima de 30 vacantes para las enseñanzas a distancia del currículo del bloque común del nivel I de las actividades de formación deportiva de Kárate y Gimnasia, para el curso 2025/2026, a aquel alumnado que supere el proceso de admisión para cursar dicha enseñanza en el curso 2025/2026.
- 2º. Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Dirección provincial de educación y su web (https://www.educa.jcyl.es/dpleon/es/tablon-anuncios) así como dar traslado de esta al IES "Ordoño II" de León para su conocimiento y publicación en el tablón de anuncios.

En León, a 4 de noviembre de 2025

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: Alberto Natal Delgado

C/ Jesús Rubio, 4 - 24004 León - Teléf. 987 20 27 11- https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpleon/

